

Expediente: **223/23**

Carátula: **DIAZ ENRIQUE DEL VALLE C/ LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/07/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27410590234 - LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA DE SEGUROS GENERALES, -DEMANDADO

90000000000 - MAZZA, HERNAN JOSE ALBERTO-DEMANDADO

23311802674 - DIAZ, ENRIQUE DEL VALLE-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 223/23



H3020178298

AUTOS: DIAZ ENRIQUE DEL VALLE c/ LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°223/23.

Monteros, 29 de julio de 2024.

I- Agréguese oficio de la Oficina de Mediación y acta de cierre con acuerdo de fecha 02/05/2024.

II- Téngase por cumplida la obligación establecida en el art. 17 de la Ley 7844.

III- A conocimiento de las partes, a los fines de su eventual ejecución en caso de incumplimiento.

IV- Estando a lo manifestado en el oficio mencionado: Notifíquese a las letradas, Dra. Homet, Maria Carolina y Dra. Torino, Lourdes Maria, a fin de que en el término de ley adjunten los recaudos legales, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia y al Colegio de Abogados, según corresponda. Personal.

V- Fecho, archívese .- JJW.- FDO. DRA LUCIANA ELEAS-JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 29/07/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.